

Provincia de Cierra del Fuego, Antárti**da** o Tslas del Atlántico Sur República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

VISTO la Nota F.E. Nº 146/02: v

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se habilita a varios agentes de este organismo para el manejo de la Cuenta Corriente Nº 1710252/8 que esta Fiscalía de Estado posee en la sucursal Ushuaia del Banco de Tierra del Fuego.

Que se hace necesaria la ratificación de la habilitación de las firmas de los Dres. Ricardo Hugo Francavilla y Carlos José María Chiesa en los registros de la Cuenta Corriente mencionada en el párrafo precedente.

Que el suscripto se encuentra habilitado para el dictado del presente de acuerdo a lo dispuesto en la ley provincial N° 3 y su decreto reglamentario N° 444/92.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ratificar la habilitación de las firmas del Dr. Ricardo Hugo Francavilla, D.N.I. Nº 11.320.942; y del Dr. Carlos José María Chiesa, D.N.I. Nº 12.904.226, incorporadas al registro de firmas de la Cuenta Corriente Nº 1710252/8 – Fondo Permanente art. 57-Fiscalía de Estado de Tierra del Fuego – de la sucursal Ushuaia del Banco de Tierra del Fuego.

ARTICULO 2°.- Comuniquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº 3 4 /02.

Ushuaia, 1 0 MAY. 2002

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE FISCAL DE ESTADO

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur